

Dirección de Administración y Finanzas  
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

**DECRETO**

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don **XIMENA DEL CARMEN CLAVERIE VALENZUELA** Rut 010625916-K  
La cantidad de \$ **60,000** SESENTA MIL PESOS  
Por concepto de **DECRETO EXENTO N° 005, DEL 06/01/2010, PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA PROTECCION DE PERSONAS Y PREVENCION DELICTUAL**  
Fecha de Pago : **10/03/2010**

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
FACTURA	34	01/02/2010	60,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-22-04-012-000-000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		60,000
532-04-00-000-000-000	Materiales de Uso o Consumo	60,000	
215-22-04-012-000-000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	60,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		60,000
Sumas Iguales		120,000	120,000

**REFRENDACION**

Cuenta	215-22-04-012-000-000		
Presupuesto Vigente	54,725,700		
Total Comprometido	13,265,975		
Saldo x Comprometer	41,459,725		

**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
PUCÓN  
DIRECTOR DE CONTROL

**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**  
ADMINISTRACIÓN  
ADMINISTRADOR  
PUCÓN  
Dir. de Adm. y Finanzas  
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

37309

**Pucón**  
centro del SUR de CHILE

Ximena del Carmen Clavería

MUNICIPALIDAD PUCÓN

RUT : 10.625.916-K

VENTA Y FABRICACION DE ARTESANIA EN MADERA - LETREROS

Nº DE REGISTRO 1049

PASAJE VISTA ALEGRE 35 CEL: 9 297 52 30

FECHA ENTRADA 22/2/2010

FACTURA

MRX Arte en Madera

FECHA SALIDA

Nº 0034

DEPTO.:

Fecha, 01 de FEBRERO del 20 10

S.I.I. VILLARRICA

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31, Diciembre, 2011

Señor (es) : I. Municipalidad de Pucón RUT: 69.191.600-6  
 Dirección : Bdo. O'Higgins 483 Ciudad: Pucón Comuna: Pucón  
 Giro : Servicio Público  
 Fono : 293084-293090 Guía de Despacho Nº —

Por lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	DEBE
			TOTAL
01	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LETRERO EN MADERA (PDI)	50.420.-	50.420.-
ORDEN DE COMPRA Nº 18			
SON: SESENTA MIL PESOS .-		NETO \$	50.420.-
		19 % IVA. \$	9.580.-
Cancelado, — de — de 20 —		TOTAL \$	60.000.-

Nombre: Gyatrie Qillapan O.

RUT: [REDACTED]

Fecha: 19/02/2010

Recinto:

Firma: [Signature]

"El actúe de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio (s) prestado (s) ha (n) sido recibido (s)."

Social

ORIGINAL CLIENTE

M.P.R. CARLOS E. JONES B. RUT. 3.972.903-1 - M. ANSORENA 483 L. 14 - PUCÓN FONOS 44 48 88



# I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

R.U.T.: N° 69.191.600-6  
 Giro: Servicio Público  
 Avda. Bdo. O'Higgins N° 483 - Pucón  
 Fonos: 293084 - 293090 - Fax 293085  
 Dirección de Administración y Finanzas

## ORDEN DE COMPRA

N° 2010-00000018

OBLIGACION Nro 118

Pucón, 18 de Enero de 2010 .-

SR.(ES)  
 DIRECCION  
 FONONO

XIMENA DEL CARMEN CLAVERIE VALENZUELA  
 PUCON

R.U.T. N° 010625916-K  
 CIUDAD  
 FAX

SIRVASE ENTREGAR AL PORTADOR, LO SIGUIENTE:

CODIGO ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
SV00402	1.00	UNIDADES	SERVICIOS DISEÑO Y ELABORACION LETRERO MADERA PDI	60,000.000	60,000
				SUB-TOTAL	50,420
				RECARGO	0
				SUB-TOTAL	0
				DESCUENTO	0
<b>IMPORTANTE: DEBE INDICAR N° DE ORDEN DE COMPRA AL FACTURAR</b>				SUB-TOTAL	50,420
SOLICITADO POR SOCIAL				19 %	9,579.83
SOLICITUD DE PEDIDO N° 00000041					
DESTINADO A DECRETO EXENTO N 005, DEL 06/01/2010, PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDAD				<b>TOTAL</b>	60,000

FORMULAN LTDA. - R.U.T.: 78.442.840-6 - BUENOS 757 - FONONO: 43-220489 - LOS ANGELES



DIRECC.ADM. Y FINANZAS



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CUENTA PRESUPUESTARIA 215-22-04-012-000-000 60,000

**Pucón**  
 en el marco del Sur de Chile



## **Construcción de letreros de Madera**

Nombre : Ximena Claverie valenzuela  
RUT :10.625.916-k  
Giro :Aretsanía  
Fono : ██████████  
Dirección : Psje.

A : Municipalidad de Pucón

### **Descripción del Producto**

Un letrero de 40cm X 1 mts., con fondo de madera y letra en bajo relieve, con logo PDI y la Frase "Policía de Investigaciones de Chile" Pucón.

Total: 60.000 IVA incluido.



Municipalidad de Pucón

**ACTA DE RECEPCION Y / O ENTREGA  
DE MATERIALES**

Mediante el presente documento se reciben los bienes y/o servicios adquiridos por la MUNICIPALIDAD DE PUCÓN, según detalle que se indica:

**I. DESCRIPCION**

CANTIDAD	DENOMINACION	DESCRIPCION
01	UNIDAD	DISEÑO Y ELABORACION DE LETRERO EN MADERA (PDI)

**II. FECHA Y LUGAR DE RECEPCION**

FECHA	HORA	DIRECCION
02.02.2010		PASAJE VISTA ALEGRE 35 PUCON

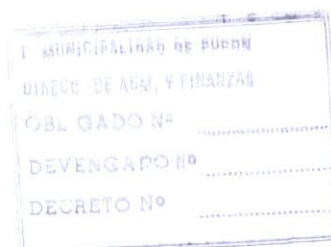
**III. DESTINO Y USO**

DESTINO	USO
PROGRAMA SEGURIDAD CIUDADAN A	OFICINA PDI

**IV. IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO**

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA	PROVEEDOR	MONTO \$
FACTURA N° 034	01.02.2010	XIMENA CLAVERIE VALENZUELA	\$60.000.-

**IV. OBSERVACIONES**

**NOMBRE Y FIRMA FUNCIONARIO  
RECIBE**

*[Handwritten signature in blue ink]*  
*Javier Jofredo*

PUCÓN FECHA; 22.02.2010.-



Municipalidad de Pucón

**Dirección Desarrollo Comunitario**

**DECRETO EXENTO N° 005**  
PUCÓN, 06 de Enero de 2010

**V I S T O S :**

1.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010.-

2.- El Programa de Seguridad Ciudadana Protección de Personas y Prevención Delictual. (Policía de Investigaciones de Chile.

3.- El Convenio de Cooperación Municipalidad de Pucón- Policía de Investigaciones de Chile de fecha 04 de enero de 2010.-

4.- El Contrato de Arriendo de fecha 04 de enero de 2010, entre Andrés Montoto Torrealba y la Municipalidad de Pucón.-

5.- El Contrato de Arriendo de fecha 04 de enero de 2010, entre el Sr. Axel Victoriano Otárola y la Municipalidad de Pucón.-

6.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fu fijado por el DFL N°1, 2006, Interior.-

**C O N S I D E R A N D O :**

1.- La función municipal en el ámbito del fomento de medidas de prevención en materias de seguridad ciudadana y la colaboración en su implementación y apoyo.

2.- La necesidad de disminuir los indicadores y hechos atentatorios contra la integridad física de las personas y la de sus bienes, como asimismo elevar la calidad de vida, la sensación, la percepción y el sentimiento de seguridad en los habitantes de la comuna de Pucón.

3.- La necesidad de coordinar labores de apoyo, participación y coordinación en seguridad ciudadana, con los diversos actores sociales de la comunidad, con el objeto de generar un Plan Estratégico para intervenir en la materia debido al alto número de visitantes que acuden a este balneario lo que incrementa la densidad poblacional.

4.- Lo dispuesto en la Ley N°18.695, artículo 4°, letra J que menciona el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 101 de la constitución política.-

**DECRETO :**

1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes el Programa de Seguridad Ciudadana "Protección de Personas y Prevención Delictual" (Policía de Investigaciones de Chile).

2.- **APRUEBESE**, el Convenio de Cooperación Municipalidad de Pucón- Policía de Investigaciones de Chile de fecha 04 de enero de 2010.-

3.- **APRUEBESE**, en todas sus partes el Contrato de Arriendo de fecha 04 de enero de 2010, entre el Sr. Andrés Montoto y la Municipalidad de Pucón.-

4.- **APRUEBESE**, el Contrato de Arriendo de fecha 04 de enero de 2010, entre el Sr. Axel Victoriano Otárola y la Municipalidad de Pucón.-

5.- **IMPUTESE**, el gasto al área de gestión 04 Programas Sociales Plan Protección de Personas y Prevención Delictual, por un monto de \$3.470.000.- (tres millones cuatrocientos setenta mil pesos).-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

*Gladiela Matus Panguilef*  
**GLADIELA MATUS PANGUILEF**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

  
**MARCELO CONCHA VILLAGRA**  
**ALCALDE (SUB)**

MCV/GMP/GHL/lcm.

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Finanzas
- Control
- Dideco.

*Of. Prog. Sociales*  
ACUMULADO 3470000  
INCLUIDO PTE. DECRETO 3470000  
SALDO POR COMP. \$





Municipalidad de Pucón

**Dirección Desarrollo Comunitario**

**PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
PROTECCION DE PERSONAS Y PREVENCION DELICTUAL  
(CARABINEROS DE CHILE Y POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE)**

---

**FUNDAMENTACION:**

La función Municipal, establecida en el Art. N°4, letra J) de la Ley 18695, en relación a que las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente con otros organismos de la administración del Estado, funciones relacionadas con el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materias de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso 2° del Art. 101 de la Constitución Política.

**DESCRIPCION:**

El Programa Plan Protección de Personas y Prevención Delictual, es el espacio a través del cual el Municipio se hace presente en conjunto con la Unidades Policiales. Para lo cual las acciones estratégicas entre diversos organismos públicos y privados son fundamentales para el éxito del plan de Protección de Personas y Prevención delictual.

La Temporada estival genera una movilidad en la delincuencia, cuyo accionar se desplaza hacia los centros de recreación y diversión veraniega, aprovechando para ello la alta concentración de personas, lo que favorece la comisión de determinados delitos, especialmente contra la propiedad. A la vez, el alto desplazamiento y concentración vehicular incrementa el riesgo de accidentes en el tránsito, mientras que aumentan las faltas a la Ley de Alcoholes, el comercio ambulante y otras situaciones que alteran la normalidad de las actividades de residentes y veraneantes, creando problemas en el bienestar de la Comunidad Local.

Esta iniciativa busca reducir la ocurrencia de delitos y a su vez generar un mayor grado de seguridad en la comunidad garantizando mayor profesionalismo, dedicación y voluntad de los oficiales policiales, sin despotenciar los servicios ordinarios que realizan. A ello se le suma controles estrictos en los patrullajes en carreteras detectando oportunamente la situaciones de riesgo y reforzar de manera significativa la unidad rural.

Este Programa año a año ha ido creciendo, dando cada vez mejores resultados en términos de seguridad, por causa del aumento del consumo y tráfico de drogas y estupefacientes y a reducir en forma significativa la demanda y tráfico ilícito de dichas sustancias y otros, en una responsabilidad en conjunto con la Dirección de Desarrollo Comunitario y el Programa Conace-Previene, en ir insertando a las organizaciones comunitarias, Cámara de Comercio, Cámara de Turismo, Capitanía de Puerto y particulares en un trabajo coordinado en cada sector. El contar con este Plan permite entregar al visitante la seguridad de un descanso seguro y tranquilo durante todo el año en nuestra comuna.

### **OBJETIVOS GENERALES:**

- 1.- Potenciar la vigilancia policial preventiva, en términos de una mayor y progresiva asignación de recursos humanos y logísticos, con los medios disponibles y con aquellos adicionales que en forma paulatina se incorporen a la Institución.
- 2.- Dinamizar la gestión operativa, para dar respuesta oportuna y eficaz a los requerimientos de la comunidad.
- 3.- Disponer y desplegar los medios institucionales, para garantizar la seguridad de la Comuna. Eso significa readecuar los medios y aumentar la cobertura de vigilancia policial, inspección municipal entre otras.
- 4.- Lograr que la comunidad reconozca el accionar preventivo, educativo municipio comprometido, accesible, franco y profesional en el ejercicio de las funciones encomendadas.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- 1.- Estimular la participación ciudadana de los diversos actores sociales de la comunidad en la propia seguridad ciudadana como acción preventiva, educativa y control evaluativo mediante un programa de vigilancia que no sólo garantice sus legítimas aspiraciones de seguridad y buena convivencia social, sino que además permita reconocer y solucionar los problemas reales que les aquejan.
- 2.- Fortalecer y contribuir a la seguridad ciudadana de la comunidad y los turistas que visitan nuestra comuna, perfeccionando así los canales de integración y comunicación entre la comunidad y unidad policial en general, utilizando el trabajo conjunto con las organizaciones comunitarias activas de la comuna.
- 3.- Disminuir los indicadores y hechos atentatorios contra la integridad física de las personas y la de sus bienes, como asimismo elevar la calidad de vida, la sensación, la percepción y el sentimiento de seguridad en los habitantes de la comuna de Pucón y de los turistas que visitan la zona lacustre.
- 4.- Contribuir y lograr afianzar lazos en el tema de seguridad ciudadana con el sector privado, como cámara de Turismo, cámara de comercio y grupos organizados de la comuna de Pucón.

**ACTIVIDADES:**

1.- Reuniones de coordinación con unidades policiales para la coordinación de actividades de seguridad de eventos a realizar y de la comunidad en general.

**COSTOS DEL PROGRAMA:**

1.- Arriendo de inmuebles PDI (Casa Habitación)	\$1.200.000.-
2.- Arriendo de inmuebles PDI (Oficina)	\$ 360.000.-
2.- Arriendo de Vehículo PDI	\$ 1.000.000.-
3.- Gastos Básicos (gas, teléfono) PDI	\$ 160.000.-
4.- Adquisición de materiales de aseo y materiales de escritorio.	\$ 30.000.-
5.- adquisición de 4 colchones de espuma para camas asignadas a PDI	\$ 120.000.-
6.- Combustible PDI	\$ 400.000.-
7.- Diseño y elaboración letrero Madera PDI	\$ 60.000.-
8.- Servicio de Coctel para lanzamiento Plan Arenas Doradas	\$ 90.000.-
9.- Gastos de Traslados	\$ 50.000.-
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>\$ 3.470.000.-</b>

  
**GLORIA HIDALGO LLANQUILEO**  
**DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO(S)**

Jdz.

PUCON, Enero de 2010.-